

ACUERDO No. 006 DE ENERO 27 DE 2012

Por el cual se autoriza unas comisiones de servicios al exterior al Rector de la Universidad en el primer semestre calendario de 2012

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD–

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 009 del 30 de marzo de 2011 aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD “EDUCACION PARA TODOS CON CALIDAD GLOBAL 2011- 2015”.

Que mediante Oficio de fecha 12 de enero de 2012 el Director Ejecutivo de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), informa que el Ministerio de Educación Superior de Cuba ha extendido una invitación para realizar el Encuentro de Rectores Universitarios Colombia – Cuba, en el marco del VIII Congreso Internacional de Educación Superior “Universidad 2012” que se realizará entre el 13 y el 17 de febrero de 2012 en La Habana (Cuba).

Que mediante comunicado de fecha 19 de enero de 2012 se informa que la Universidad de Granada invita al señor Rector a participar en el III Congreso Euroiberoamericano sobre “Las Instituciones Educativas ante los Retos Tecnológicos de la Sociedad del Conocimiento” EDUSOC-2012, que coordina la Universidad de Granada, CACECA y la Universidad Tecnológica de Cancún, el cual se llevará a cabo entre el 22 y el 24 de febrero de 2012 en Cancún – México.

Que mediante comunicado de fecha 17 de enero de 2012, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) invitó a la Universidad a participar en la Reunión Anual de las Asambleas de Gobernadores del BID y de la Corporación Interamericana de Inversiones, que se celebrará en Montevideo (Uruguay) del 16 al 19 de marzo de 2012.

Que se hace necesario que el Rector de la Universidad se desplace a los países de España, Francia, Italia e Inglaterra entre el 10 y el 22 de junio de 2012, con el

“Educación para todos con calidad global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 006 DE ENERO 27 DE 2012

Por el cual se autoriza unas comisiones de servicios al exterior al Rector de la Universidad en el primer semestre calendario de 2012

fin de realizar gestiones ante la Agencia de Cooperación Internacional y la reactivación del CCAV de la UNAD ante la Unión Europea.

Que mediante comunicado de fecha 10 de enero de 2012, la Asociación Brasileña de Incentivo a la Calidad (ABIQUA) informa que teniendo en cuenta el excelente patrón de calidad de los productos y servicios de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), se ha hecho merecedora a la nominación del más importante reconocimiento de América Latina, Premio Calidad Latino Ibero Americano 2012 – 22ª Edición, que será entregado el día 7 de julio de 2012 en la ciudad de Guarulhos – Sao Paulo (Brasil) .

Que para efectos de la participación del señor Rector en los eventos antes descritos, se hace necesario que se desplace un día antes del inicio de los mismos y retorne un día después de su finalización.

Que la Universidad cuenta con los recursos correspondientes con cargo a su presupuesto para el desarrollo de las comisiones de servicios al exterior.

Que el literal j) del artículo 10 del Acuerdo 001 de 2006 (Estatuto General), establece que le corresponde al Consejo Superior autorizar las comisiones de servicio al exterior del Rector.

Que mediante Acuerdo No. 019 del 17 de junio de 2011, se reglamentó la autorización de comisiones al exterior para los servidores públicos de la Universidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar una comisión de servicios al exterior al Doctor **JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, a la ciudad de **La Habana – Cuba**, los días comprendidos entre el **12 y el 18 de febrero de 2012**, de conformidad con la parte motiva del presente acuerdo.

Artículo 2. Autorizar una comisión de servicios al exterior al Doctor **JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, a la ciudad de **Cancún – México**, los días comprendidos entre el **21 y el 25 de febrero de 2012**, de conformidad con la parte motiva del presente acuerdo.

“Educación para todos con calidad global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 006 DE ENERO 27 DE 2012

Por el cual se autoriza unas comisiones de servicios al exterior al Rector de la Universidad en el primer semestre calendario de 2012

Artículo 3. Autorizar una comisión de servicios al exterior al Doctor **JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, a la ciudad de **Montevideo – Uruguay**, los días comprendidos entre el **15 y el 20 de marzo de 2012**, de conformidad con la parte motiva del presente acuerdo.

Artículo 4. Autorizar una comisión de servicios al exterior al Doctor **JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, a los países de **España, Francia, Italia e Inglaterra**, los días comprendidos entre el **10 y el 22 de junio de 2012**, de conformidad con la parte motiva del presente acuerdo.

Artículo 5. Autorizar una comisión de servicios al exterior al Doctor **JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, a la ciudad de **Guarulhos – Sao Paulo (Brasil)**, los días comprendidos entre el **6 y el 8 de julio de 2012**, de conformidad con la parte motiva del presente acuerdo.

Artículo 6. Los gastos correspondientes a desplazamientos, viáticos, seguro de viajes, etc., necesarios para el cumplimiento de la presente comisión al exterior se causaran con cargo al presupuesto de la Universidad.

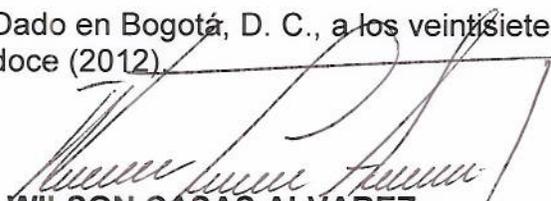
Artículo 7. Durante las comisiones de servicios autorizadas la Vicerrectora Académica y de Investigación asumirá las funciones de la Rectoría, sin perjuicio de las funciones a cargo.

Artículo 8. El Doctor **JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**, deberá rendir al Consejo Superior un informe detallado acerca de las actividades realizadas en desarrollo de las comisiones de servicios autorizadas.

Artículo 9. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil doce (2012).


WILSON CASAS ALVAREZ
Presidente


MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO
Secretaría General

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia